

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 4 de agosto de 1885.

NUMERO 152.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría del Congreso.

Sesión 50ª.—Dictámenes.

##### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

##### Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficios.

##### Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.—Acuerdo.—Oficio.

##### Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Sección Editorial.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DEL CONGRESO.

SESIÓN 50ª. ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día viernes treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Carazo, Esquivel, Sáenz A., Castro J. A., Sibaja, Barquero, García, Oreamuno R., Oreamuno D., Sáenz F., Dávila, Ulloa F. P., Viquez, Rivera, Alvarado, Castro S., Segreda y Ulloa G.

Art. 1º.—Leída y puesta en discusión el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—El Representante Sáenz F. dijo: que por acuerdo nº 96, dictado por el Poder Ejecutivo el 29 del corriente, se ha disuelto el Colegio del Corazón de Jesús de la ciudad de Cartago, dirigido por las religiosas Belemitas, y atendidas la pobreza de dichas religiosas y la circunstancia de no poder continuar enseñando en el país, proponía se suministre á cada una de ellas la cantidad necesaria del Erario público, á fin de que puedan trasladarse á otra nación, en el caso de que espontáneamente quieran salir del territorio de la República. Puesta á discusión la moción anterior, después de algunos debates en que hicieron uso

de la palabra los Diputados Segreda, Sáenz A., Ulloa G. y Esquivel, el autor de la moción pidió se suspendiese el debate de la misma para continuarlo en su oportunidad, y el Señor Presidente, definiendo á la petición, lo acordó así.

Art. 3º.—Se discutió la redacción del decreto nº 35, y aprobada, se emitió como sigue:—(Aquí el decreto.)

Art. 4º.—Se discutió la forma del decreto nº 36, y fué aprobada, quedando por el mismo hecho emitido de la manera siguiente:—(Aquí el decreto.)

Art. 5º.—Se dió lectura á una nueva representación en que Don Enrique Lizano, con la mira de apoyar con nuevas razones su primera solicitud, expone con mayor amplitud los hechos que produjeron el alcance que le fué imputado en sus cuentas como Administrador de licores y tabacos de la comarca de Puntarenas, y afirma que las sumas que constituyen dicho alcance fueron entregadas al Jefe de la Nación, desde principios de 1878 hasta su último viaje á la comarca expresada. Concluida la lectura, se puso en discusión, y fué admitida, acordándose acumularla á sus antecedentes y remitirla en su oportunidad al Poder Ejecutivo para lo que sea de derecho.

Art. 6º.—La Comisión de Hacienda presentó el dictamen que ha vertido sobre los actos del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio del año económico próximo pasado y comprendidos en la Memoria de Hacienda y Comercio, con que ha dado cuenta el Honorable Señor Secretario de Estado encargado de dichas Carteras. Puesto en discusión, se admitió, señalándose para el primer debate del proyecto que en el mismo se propone, la sesión del día de mañana.

Art. 7º.—Se leyó en seguida el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto general de ingresos y erogaciones, calculado por el respectivo Sr. Srío. de Estado, para el ejercicio del presente año económico. Puesto á discusión, se admitió, señalándose para el primer debate del proyecto indicado, la sesión siguiente.

Art. 8º.—Se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, sobre las disposiciones que comprende el Código Fiscal emitido por la Comisión Permanente el día 14 de marzo del presente año. Puesto en discusión,

fué admitido, señalándose para el primer debate del proyecto de modificaciones, propuesto en el mismo dictamen, la sesión del día de mañana.

Art. 9º.—Se discutió por segunda vez el proyecto de decreto iniciado por la Comisión respectiva, con el objeto de que se aprueben los actos del Poder Ejecutivo correspondientes al ejercicio del año fiscal anterior y comprendidos en la Memoria de Gobernación, Policía y Fomento. Concluido el debate, se señaló para el tercero la sesión próxima.

Art. 10.—Se puso en tercera discusión el proyecto de decreto propuesto por la Comisión *ad hoc*, con el fin de que se erija un busto en la plaza del Parque, en memoria del General Don Próspero Fernández. Iniciado el debate á petición del Diputado Sáenz F., se aplazó la discusión para continuarla el día de mañana.

Art. 11.—Se discutió por segunda vez el proyecto de ley iniciado por el Representante Fonseca B., con el objeto de que se adicione y reforme el artículo 515 del Código de Procedimientos, y se señaló para el tercer debate la sesión del lunes próximo.

Se suspendió la sesión.

Se abrió ésta de nuevo, con asistencia de los mismos Representantes.

Art. 12.—El Honorable Señor Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, por despacho del día de hoy, remitió al conocimiento del Congreso una exposición en que el Supremo Tribunal de Justicia solicita interpretación del decreto de 28 de setiembre de 1858, que establece los Jueces de Hacienda municipal. Verificada la lectura de los documentos aludidos, se mandaron pasar al estudio de la Comisión de legislación.

Art. 13.—Se puso en tercera discusión el proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, con el objeto de se prohíba dar á mútuo los capitales municipales, y de que cuando las municipalidades quieran formar algún capital, lo consoliden con las rentas del Estado. Después de algunos debates en que hicieron uso de la palabra los Representantes Sáenz F., Segreda, Esquivel y Barquero, el Diputado Sáenz A. propuso se suspenda el debate del dictamen indicado, para oír antes la opinión de las municipalidades y resolver en este asunto con concimiento perfecto de las causas que pueden ó no determinar la conveniencia de dictar una dis-

posición legislativa encaminada á salvar y asegurar los intereses municipales. Se puso en discusión la moción precedente, y después de nuevos debates en que los Diputados arriba referidos y los Representantes Ulloa G., Dávila, Castro J. A. y Sibaja, hicieron uso de la palabra, se consideró suficientemente discutida la moción indicada y se desechó por mayoría de votos. Se prosiguió el debate del proyecto de que se trata, y recibida la votación, fué también desechado por mayoría de votos.

Art. 14.—Se dió lectura á una solicitud presentada por Don Eduardo G. Chamberlain, con el objeto de que se le otorgue una prima de ocho mil pesos para establecer en el país una fábrica de hacer sacos manufacturados con fibra extraída de las plantas textiles del mismo, bajo la base de que se le conceda exención de los derechos de aduana de las máquinas y útiles que introduzca para esta empresa, y de los de exportación de los productos de la misma. Adoptada por el Diputado Segreda la solicitud anterior, se puso en discusión, y fué admitida. En consecuencia se mandó someter al estudio de la Comisión de fomento.

Siendo las dos y cuarto de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

VICENTE C. SEGREDA.—JUAN J. ULLOA G.,  
1er. Srío. 2º Srío.

### Excelentísimo Congreso Constitucional.

Los S. S. Manuel V. Dengo y José Martín Fernández piden á V. E. protección para establecer una fábrica de papel.

La Comisión de industria, impuesta de la solicitud, la acoge de lleno y la recomienda á vuestra consideración.

En los pueblos pequeños como Costa-Rica, en que casi no hay industria ninguna, puede establecerse sin la protección del Gobierno, y aun establecida, difícil es conservarla, debido á multitud de causas que sería prolijo enumerar, especialmente nuestra misma pequeñez, que trae por consecuencia la escasez de las materias primas y el poco consumo; siendo así, que los gastos que demanda, casi son los mismos que en las poblaciones grandes.

Los S. S. Dengo y Fernández concretan la protección que solicitan á que se les den las máquinas y útiles necesarios, puestos en esta

ciudad por cuenta del Tesoro Público, y además, exención de derechos á favor de la misma industria.

No encontramos inconveniente alguno para que V. E. dé una ley protegiendo la nueva industria que ofrecen introducir los peticionarios, tanto más cuanto que ellos se obligan á reintegrar al Tesoro el valor de la concesión, en productos de la fábrica.

Por las razones expuestas, sometemos á la deliberación de V. E. el siguiente proyecto de ley:

El Congreso &ª,

En uso de la facultad que le concede la atribución 20ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º.—El Poder Ejecutivo suministrará á los Señores Don Manuel V. Dengo y Don José Martín Fernández, de cuenta del Tesoro Nacional, las máquinas y útiles necesarios para establecer en esta ciudad una fábrica de papel, bajo la base de reintegrar su valor en papel elaborado por la misma fábrica y aparente para el consumo de las oficinas nacionales.

Único.—Las máquinas y útiles serán entregadas á los Sres. Dengo y Fernández en esta ciudad.

Art. 2º.—Quedan los concesionarios exentos de pagar los derechos de importación de los útiles y materias que tengan necesidad de introducir para el consumo y servicio de la misma fábrica.

Art. 3º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con los concesionarios el contrato correspondiente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado &ª

Así opina la Comisión, salvo vuestro mejor y más ilustrado parecer.

San José, julio 28 de 1885.

E. C. C.

J. R. OREAMUNO.—JOSÉ A. CASTRO.  
VICENTE C. SEGREDA.

Excelentísimo Congreso Constitucional.

La Comisión especial que conoce de la proposición del Honorable Representante Segreda, para que se erija un busto en memoria del esclarecido ciudadano General Don Próspero Fernández, vierte su dictamen en pocas palabras, de la manera siguiente. "La Comisión reconoce toda la justicia que asiste al autor de la proposición.—Como él, está convencida de las virtudes, patriotismo, honradez y demás eminentes cualidades que adornaban á aquel patriota de grata memoria. Confiesa también que durante su honrada y benéfica administración, el país entró en la senda de su regeneración política, y que el orden, la paz, el progreso, la libertad, el restablecimiento del crédito nacional y la irradiación de la luz intelectual en todos los ámbitos de la República, fueron los objetos mayores de su anhelo, consagrando á estos grandes fines, toda su inteligencia, su voluntad y sus fuerzas.—Recuerda igualmente que los últimos días de su preciosa existencia, en medio de sus graves dolencias, los consagró á la

defensa de la autonomía, honra, dignidad é independencia de la nación, que se hallaba amenazada por el Dictador de Guatemala.

La Comisión está de acuerdo con la proposición del Honorable Representante Segreda en la parte más importante de ella, en la que se refiere á la colocación del busto en el Parque de la plaza principal; solamente difiere en la que se relaciona con la inscripción que debe llevar al pie.

Es verdad que el 18 de julio de 1884 es una fecha de grande importancia para la República, pudiendo llamársele de regeneración; pero también hay varias otras fechas al lado de ésta, que hacen mucho honor y dicen mucho en favor del Benemérito General Fernández, y sería poco menos que imposible consignarlas todas en un monumento de esta clase.

En virtud de lo expuesto, la Comisión propone á la consideración de V. E. el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso &ª,

Para perpetuar la memoria del Benemérito General Don Próspero Fernández, que tan importantes servicios prestó al país durante su período administrativo,

DECRETA:

Art. 1º.—El Poder Ejecutivo hará colocar un busto de aquel ilustre ciudadano en el punto más aparente de la plaza principal de esta ciudad, denominada del "Parque."

Art. 2º.—Los gastos que en tal objeto se ocasionen, serán á cargo del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado etc.

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional.—San José, julio 28 de 1885.

E. C. C.

ESQUIVEL.—AND. SÁENZ.

JQ. FONSECA B.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia,

Palacio Nacional.

San José 3 de agosto de 1885.

El Señor Don Nazario Ocampo, nombrado Agente Fiscal de la Provincia de Alajuela en reemplazo de Don Deodono González, ha tomado hoy posesión de su destino, previo el juramento de ley.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

Nº 166.

Palacio Nacional.

San José, 3 de agosto de 1885.

S. E. el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para relojero público, con las mismas obligaciones y sueldo determinados en el acuerdo nº 135 de 1º de julio último, al Señor Don Manuel Cañas, en reemplazo de Don Venancio A. García. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Presidente.

DURÁN.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Honorable Señor:

Acuso recibo de su atento despacho nº 42, fecha 29 de julio próximo pasado, que por mi ausencia de aquí no ha sido contestado antes.

Aunque esa Secretaría ha tenido informes de que la carretera á Carrillo está en mal estado, creo que USª Honorable no debe confiarse por completo de ellos. Acabo de llegar de Limón de hacer personalmente una visita, y puedo asegurar que es enteramente al revés, pues he encontrado el camino en muy buen estado, no obstante los dos meses de malísimo tiempo que ha tenido que aguantar y un tráfico seguido de más de 250 carretas semanales, trayendo las importaciones de Carrillo, entre ellas algunos bultos de peso muy fuerte.

Puedo decir con toda seguridad que no sólo he cumplido con el contrato de Mr. Keith, durante su ausencia, pero mucho más; construyendo completamente de nuevo varios trayectos del camino, no solamente "renovando el lastre donde quiera que sea necesario," según el artículo XIII del contrato, sino haciendo un empedrado bueno y sólido en todo el trayecto.

USª Honorable sabrá que no hay lastre que pueda resistir en las cuestas los fuertes aguaceros del invierno, sin ser lavado más ó menos según la pendiente, y que las renovaciones se deben hacer en el tiempo más apropósito del año; sin embargo, trabajo continuamente en la mejora del camino, y no sólo en la conservación como está estipulado en el contrato.

Respecto á puentes de la carretera, no es su obligación reedificar aquellos cuyos bastiones han sido destruidos por casos fortuitos, como crecientes en los ríos etc.; sin embargo, he construido puentes provisionales, donde son necesarios para mantener el tráfico, que á Mr. Keith más que á nadie le interesa tener expedito.

Sobre la necesidad de unos puentes de hierro, me permito llamar la atención de USª Honorable para su consideración y resolución consiguiente.

Con toda consideración soy de USª Honorable muy attº S. S.

C. F. WILLIS.

San José, 1º de agosto de 1885.

Cartera de Policía.

Nº 174.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. } Julio 31 de 1885.

Me he impuesto de su atenta circular nº 118, de 29 del que cursa, en la cual se cita el zelo y vigilancia de esta autoridad para impedir la destrucción de los bosques, y promover, por todos los medios posibles, la conservación de los vertientes y manantiales naturales.

Esta autoridad, desde que se dieron las primeras disposiciones á este res-

pecto, ha desplegado la mayor actividad posible para darle su estricto cumplimiento, y ha estado siempre solícita por que los bosques de la provincia no sufran destrucción alguna, y ha prohibido en absoluto que se desmonte á orillas de los manantiales, dentro del radio prevenido por la ley para su conservación; ordenando á su vez la plantación con árboles de pega, en todos aquellos puntos que habían sido indebidamente desmontados en tiempos anteriores. Para llevar á debido efecto estas disposiciones, la Ilustre Corporación municipal de esta provincia ha creado un empleado especial, pagado con sus fondos, denominado "Agente de Policía Rural, guarda bosques y manantiales," quien tiene la obligación de inspeccionar todos los días las orillas de los ríos y cabeceras de manantiales, según el tiempo se lo permite, y tomar nota de los desmontes que encuentre en oposición á lo prevenido por la ley, dando cuenta de todo á esta autoridad, cada quince días. Por este medio tiene conocimiento esta autoridad, dos veces al mes, de los daños que se ocasionan por particulares en todos los bosques que protegen las aguas de la provincia, procediendo contra los infractores con todo el rigor de la ley.

Me es muy satisfactorio manifestar á USª Honorable que aunque continuamente se están cometiendo abusos á este respecto, éstos disminuyen cada día, debido al celo y vigilancia de esta autoridad, en punto de tanta trascendencia.

Con la mayor consideración y respeto me repito de USª Honorable su más atento servidor.

JUAN J. FLORES.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía y Fomento.

San José, agosto 3 de 1885.

Señor:

Con el mayor interés hemos leído la importante comunicación dirigida á USª Honorable por el Doctor Don Daniel Núñez, á nombre del Protomedicato de esta República, publicada en el Diario del 31 de julio próximo pasado.

Aquella respetable corporación científica expone la necesidad y conveniencia de la construcción de cloacas en esta ciudad, para dar fácil salida á las aguas sucias y á toda clase de inmundicias, recomendando al Supremo Gobierno y á la sociedad en general la ejecución de obra tan importante; y propone que, mientras pueda llevarse á cabo, se hagan los estudios necesarios y se adopten otras medidas que suplan algún tanto la falta de cloacas.

Innecesario nos parece hacer ningún encomio de esa reforma, tratándose de esta ciudad, la segunda en Centro-América, y que unida por la vía férrea dentro de algunos años con el Atlántico y el Pacífico, será una de las más bellas de la América Latina.

El Protomedicato juzga oportuna la limpieza de los comunes, y la recomienda como medio eficaz para prevenir las enfermedades, mientras no se construyan las cloacas.

No queremos entrar en hacer observaciones sobre la gran dificultad, si no imposibilidad, de construir las cloacas en esta capital.

Lo práctico verdaderamente y de momento, es el aseo de los co-

munes y demás lugares que contienen inmundicias.

Nosotros, teniendo presentes las mismas razones y previendo que pronto se traería la idea al terreno de la práctica, pedimos á los Estados Unidos y á Europa, planos y todos los datos que se relacionan con obras de esta naturaleza, para proponer al Supremo Gobierno la limpieza de los lugares á que nos hemos referido, tanto en esta ciudad como en las de Alajuela, Cartago y Heredia.

Pensamos proponer al Supremo Gobierno hacer estas operaciones, que han dado los mejores resultados en otros países; estamos dispuestos á hacerlo de la manera más ventajosa para el Supremo Gobierno ó los respectivos municipios, y en este concepto á US<sup>a</sup> Honorable suplicamos se sirva tener presente nuestra indicación, la que concretaremos con el carácter de propuesta, tan luego nos lleguen los datos á que nos hemos referido.

Sírvase US<sup>a</sup> Honorable aceptar nuestras consideraciones de respeto.

Somos de US<sup>a</sup> Honorable muy atentos servidores.

H. RÖVERS.—THEO. H. PRESTINARY.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO de las multas enteradas por esta Inspección en el Tesoro Nacional, en el mes de julio próximo pasado, impuestas por las autoridades que se indica.

Al tercerista Señor Tomás Carrasco, por no tener existencia alguna de tabaco, desde el 10 de enero del presente año, impuso esta Inspección la multa de cinco pesos..... \$ 5-00

El Jefe del Resguardo volante de Puntarenas, remitió para ser enterado, por multa impuesta al taquillero Feliciano Quirós, por no tener la existencia de aguardiente que previene la ley....., 5-00

El mismo funcionario remitió con igual objeto, por multa impuesta al Señor Rafael Vargas, por portar una guía sin el timbre correspondiente....., 0-40

El Señor Alcalde de Hacienda Nacional remitió también para enterar, por multa impuesta al taquillero Juan Herrera González, por depósito de aguardiente adulterado....., 50-00

Se enteró también por valor de un barril vacío vendido por ser útil en esta Inspección....., 0-75

Suma..... \$ 61-15

Inspección General de Hacienda.—San José, agosto 1º de 1885.

MANUEL M<sup>a</sup> CALVO.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 104.

San José, agosto 3 de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que ha presentado el Señor Don José Angel

Matarrita, del destino de director de la escuela central de varones de la villa de Nicoya, y en su reemplazo nómbrase á Don Juan Bautista Santamaría.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 15.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, julio 30 de 1885.

Me hago el honor de poner en conocimiento de Usía Honorable, que para componer las Juntas de Instrucción en los cantones de esta provincia, he designado á las personas que se expresan:

CANTÓN DE LIBERIA.

Propietarios.

Licdo. Don Aníbal Santos,  
" " Toribio Rojas.  
" " Juan V. Bustos.

Suplentes.

" Julián G. González.  
" José Antonio Muñoz.  
" José Martínez.

CANTÓN DE SANTA CRUZ.

Propietarios.

Don Salvador Bonilla.  
" Hilario Granja.  
" Rafael Acevedo.

Suplentes.

" Mauro Molina.  
" José María Bonilla.  
" Pablo Angulo.

CANTÓN DE NICOYA.

Propietarios.

Don Juan José Matarrita.  
Presbº " José María Velázco.  
" Pedro Matarrita.

Suplentes.

" Francisco Orozco.  
" Apolonio Gutiérrez.  
" Antonio Rosales R.

CANTÓN DE BAGACES.

Propietarios.

Don Ezequiel Recio.  
" Silverio Solera.  
" Juan Acuña.

Suplentes.

" Canuto Contreras.  
" José Jiménez.  
" Miguel Ramírez.

CANTÓN DE CAÑAS.

Propietarios.

Don José Blanco.  
" Agustín Obando.  
" Nicolás Benavides.

Suplentes.

" Bernabé Obando.  
" Torcuato Briceño.  
" Carlos Miranda.

Con distinguida consideración me suscribo de Usía Honorable muy atento y obsecuente servidor.

SANTOS URBINA.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Agosto 3.—Ayer á las 10½ p. m.

arribó el vapor N. A. "San Juan." de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. G. Pitta. Pasajeros: A. Robert, Weines, Esser y M. Cruz, sin carga, con 1 paquete y 1 saco de correspondencia y consignado á la Compañía de Agencias.

Agosto 2.—Hoy á las 2 p. m. arribó el vapor N. A. "Clyde," de 1,406 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días y medio de mar, 65 tripulantes y al mando de su capitán James Mc. Crae. Pasajeros: Nicolás Simoni, Zequalli, Segismund, Antonio Nicolás, Sarduchio Guicinto, Zequalli Guisepe, Manzotti, Rafaello, A. Caualdy, Cora de Roger y 2 hijos, G. de Chamier, Tomás Pastor, Luis Nardi, E. J. Müller, A. Besson y 2 hermanos. Carga 432 bultos de mercaderías, 19 sacos y 2 paquetes de correspondencia.—Consignado á la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

Se han señalado las doce del día trece del próximo mes de agosto, para la venta, en asta pública, en el mejor postor y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, de un terreno sin cultivo, de diez manzanas, plano, situado en la montaña, punto denominado "Saca de Agua," barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Florencio Villegas y Camilo Elizondo; Sur y Este, id. de Félix Miranda, camino en medio; y Oeste, id. de Anselmo Rodríguez. Valorado en doscientos cincuenta pesos, é inscrito, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, en cabeza de Casimiro Villalobos, á cuya mortuoria pertenece; y se vende á solicitud de partes, para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera comprarlo, preséntese y se admitirá la postura que haga, siendo legal.

Juzgado 1º constitucional.—Heredia, julio 31 de 1885.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Jesús Pérez B.—Pablo Benavides.  
2 v. 1.

A las doce del día diez y ocho del entrante agosto, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente: Terreno sembrado de café, caña dulce y plátanos, sito en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de Mannel Aguilar, antes, hoy de Santiago Vindas; Sur, cafetal de Don Eugenio Echandi; Este, cafetal de Baltazar Alvarado, antes, hoy de Don Eugenio Echandi; y Oeste, idem de Juana y Ramona Alvarado. Medida como tres cuartos de manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 70, folio 113, finca nº 3,988, asiento nº 1. Valorado en \$ 200-00. Pertenece á la mortuoria de Venura Alvarado, quien lo adquirió por herencia de su finada madre Josefa Mora, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe dicha mortuoria al Señor Don Juan Dent.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.—Julio 30 de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srio.

2 v. 1.

A las doce del día martes diez y ocho del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca que se describe así: solar con un galerón y cuatro corredores, sito en esta ciudad, distrito segundo de este tercer cantón, lindante: Norte, propiedad de los herederos de Raimundo Cordero y Manuela Sáenz; Sur, calle en medio, la caballeriza que tenían los Bonilla y hoy la tiene Enrique Kilgus; Este, casa y solar de Juan Arroyo; y Oeste, idem de León Bonilla.—Medida superficial: el solar de

veintidós varas de fondo, por el cuenta de fondo, más ó menos, del galerón, veintidós varas de frente, por cinco de fondo, y de los corredores, cada uno de cuatro varas de ancho, teniendo de largo, cada uno de los que quedan á los lados Este y Oeste, cuarenta y tres varas; y cada uno de los que quedan al Norte y al Sur, veintidós varas de largo.—Adquirido por dación en pago hecha por Don Francisco Pinto y Castro.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 370, bajo el número 7,000, inscripción número 2; está libre de gravámenes y fué valorado por peritos, en \$ 3,000.—Esta finca pertenece á la sucesión de Don Francisco Echeverría Alvarado, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de pesos que adeuda. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Agosto 1º de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan que deducir derechos en la mortuoria de Don Víctor Golcher, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á hacer efectivos sus derechos, dentro del término de nueve días.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—Agosto 1º de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á todos los herederos, acreedores y legatarios de los bienes que quedaron por muerte de Don Francisco Brenes Robles, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de nueve días, contados desde la fecha, se presenten á legalizar sus derechos en la mortuoria á que se ha dado principio en este Juzgado.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Agosto 3 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La "Francesca"—Calle del General Fernández.

Cartago.—La "Central" de Don Carlos Sancho.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La del Doctor Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas".

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo".

Liberia.—La del "Porvenir"—Calle Nacional.

Naranjo.—La de Don Antolín Chinchilla.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo".

SECCION EDITORIAL.

Haremos algo?—Ese artículo del "Nacional" publicado el sábado no es tan oscuro ni tan sutil se lee y se comprende sin mucha dificultad. Lo que ese artículo tiene, en nuestro concepto, es una notable dosis de injusticia; su declaración y su desconsuelo nada nos importan.

Con que "haremos algo?" El articulista, que considera ser de la

parte sana de la sociedad, afirma que sí; pero nosotros que vemos hacer y que oímos con frecuencia decir á los que escriben y á los que no escriben "que se trabaja y que se adelanta" opinamos que no sólo se hará, sino que también se está haciendo, y mucho. El "Nacional" mismo, hoy tan desencantado al parecer, más de una vez ha opinado del mismo modo.

"Quince años hace que el país se encuentra lanzado en un mar proceloso: mil y mil vicisitudes nos han visitado; unas halagadoras, y las más adversas." Hemos copiado al pie de la letra. Las vicisitudes halagadoras y adversas entendemos que son una mera vicisitud de idioma y de pensamiento; pero los quince años sí tienen un lirismo que merece todo respeto. Verdad es que con alguna frecuencia hemos escuchado á personas de mérito por su talento y por su cultura: "El país en estos últimos tiempos ha mejorado mucho su condición. En sentidos diversos se han introducido reformas que hacen entender que ya hemos asido la tabla de salvación." Y ¡quién ignorará que el General Don Prospero Fernández ha merecido celebraciones aun de los menos impresionables y de los más alejados del Gobierno? Y quién no ha oído decir por todas partes que la actual Administración ha sabido trazar la recta y caminar por ella? Dudamos mucho que el mismo "Nacional" no se haya expresado alguna vez en términos parecidos. Con todo, el lirismo de los quince años es indestructible.

"Grandes empresas..." No podemos insertar todo el párrafo tercero porque es muy largo; pero lo cierto es que el desazonado autor de "Haremos algo" deja entender en ese párrafo, que para él —y por qué no para los que se le parezcan?— las constituciones y leyes liberales escritas ayer, han sido siempre letra muerta; que hoy ó mañana hay suspensiones del Código político, que por autonomía llamamos sagrado; que en lugar de leyes protectoras decretamos leyes restrictivas, y que tal es nuestra condición social! "Siempre se ha dicho que la enfermedad de nervios es desesperante. Hay también otra enfermedad que hace temblar y gritar y llorar como Magdalena, y mirarlo todo azul... ¿Por qué no escribir con llaneza? ¿por qué no escribir con toda sinceridad? No es posible admitir que el autor de "Haremos algo" aspire á rebajar el buen nombre de un Gobierno que hace todo lo posible por vivir dentro de la esfera de la ley y del derecho, á pesar de esto es verdad de las muchas locuras que cometemos, por eso de la mucha vanidad y casi ninguna educación política que tenemos—salvo por su puesto honrosas excepciones.—La prensa que va acostumbrándose á decir lo que siente, repetidas, muy repetidas veces ha celebrado la conducta del Joven Presidente tan mérito siempre entre los anillos de bronce de

la ley. El mismo Nacional ha tenido más de una palabra de panegirico para nuestro Gobierno actual. —Nuestro autor del "Haremos?" se queja de nuestra inhabilidad y flaqueza, y luego diserta: "Los pueblos que mantienen sus instituciones, por imperfectas que ellas sean, alcanzan respetabilidad y progreso; los pueblos que cambian á cada rato sus oligaciones sociales, mercedores son del látigo que cada día cae sobre sus espaldas." Error grande! no es posible que los pueblos mantengan sus instituciones y mucho menos si son las más imperfectas, sin que se hundan en un quietismo, en una estagnación política y social que son lo más contrario al desarrollo y al progreso. Los pueblos asiáticos dan testimonio de lo dicho. El cambio de instituciones que no obedece á ideal ninguno es realmente malo. En Costa-Rica se ha legislado á veces con poca ó ninguna meditación, y esta circunstancia es la causa de que hoy se legisle activamente para ver de poner en su lugar lo que fuera de él ha estado. Lo del látigo es un mero antojo.—El escritor muerde á la patria y muerde al Gobierno sin que haya por hoy nada que justifique sus mordeduras. Pero como tenemos mal gusto literario y pocas ideas y afán por escribir, hemos de echar mano de la declamación por absurda y ridícula que ella sea.

El párrafo cuarto es admirable. Allí la duda sollozante y la queja lacrimosa de nuestro autor del "Haremos?" se elevan pomposamente á las regiones del éter, si no con ese SÁTIRO LLAMADO EGOÍSMO, sí con su consorte la ignorancia y con sus ministros tengo gana de escribir y salga lo que salga y que importa la verdad. Oh! y es posible que en Costa-Rica se ataque de tal manera á Costa-Rica? Es posible que tan ciega sea la pluma que así flajela al pueblo honrado y laborioso que se desvive por labrar su dicha sin perjuicio de tercero, por echar abajo preocupaciones y mala escuela que han entrado su marcha! ¿Qué venda tiene en los ojos nuestro escritor para no mirar lo que todos miran: la evolución enérgica que ya tiene caracteres de revolución, el progreso casi extraordinario que en breve lapso ha realizado la patria, así en lo político como en lo social, dirigida por ese celo, más de una vez celebrado en todos los círculos, con que nuestro Gobierno trabaja por abrirnos las vías anchas de lo verdadero y de lo bueno? La opinión pública que él evoca,—sin vacilación lo decimos—toda ella está de parte de nuestras apreciaciones.

El siguiente párrafo no tiene calificación. "Las anteriores reflexiones nos las sugiere nuestra actual situación: pobreza, incuria, inercia, desconfianza, injusticia, prevención y venganza. He aquí los vicios que imperan en la sociedad centro-americana." Cuánta falsedad... cuánta cobardía! por qué no dijo de una vez, costarricense, para ha-

ber sido de una vez horriblemente injusto el autor del "Haremos?"

No digo un costarricense, que siempre amaría á su patria, por mucha atrofia que tuviera en el corazón, pero ni un extranjero sensato, morador entre nosotros, sería capaz de tanto desenfado para la impostura que nos mengua. Grandes miras, valiosas empresas preocupan hoy á nuestro Gobierno, preocupan hoy á nuestro pueblo: para llevarlas á cabo necesitamos del apoyo de otros pueblos, y lo buscamos tenazmente. Y en tales circunstancias, apenas puede creerse que un hijo de Costa-Rica se adelante por el sendero de la injusticia ávido de exhibirnos como unos miserables.

A propósito de *Una Revolución* sigue luciendo su primorosa inventiva y la chispa de su espíritu, el autor del "Haremos." "Las sociedades como las nuestras, no se respetan á sí mismas, y el escándalo nada significa para ellas ante el vituperio universal". Pulida galantería, pulido obsequio para el pueblo costarricense. Qué modo de escribir, santo Dios! Qué cómodo es llenar de esa manera cinco ó más columnas de periódico. *Escribo y trueno y declamo* como se me antoja, aunque ello sea tan aplicable á esta sociedad como á la China.

Viene después UN PROYECTO.—Y este es el cuadro que tiene realmente sangre sacada de vena generosa con el puñal del asesino. Nuestra prensa es libre, nuestro Gobierno respeta y ama la libertad de la prensa. Bien podría nuestro autor espresarse con mayor franqueza. "¡La prima! nombre alcahuete que encubre al verdadero llamado extorsión". Se comprende bien el ánimo con que esaspalabras han salido de la pluma. Pero por respeto á nuestros hombres de estado cuya probidad es notoria, nos guardaremos bien de contestar el insulto. Por nosotros ha hablado la prensa independiente, por nosotros ha hablado el público: la prensa y el público saben muy bien cuánto pesa la honorabilidad de nuestro Gobierno; y no serán por cierto escritores envenenados los que la hagan descender del alto concepto que ha merecido.

Nuestro autor dice mucho más; pero ya no queremos seguirlo más. Sin embargo, antes de terminar este nuestro artículo, debemos hacer constar, que los hombres que dirigen la cosa pública le agradecen sobre manera el consejo que él les da,—de que mediten en lo que conviene hacer. En prueba de ello han meditado lo bastante para perdonarle sus injustas agresiones dirigidas contra el Gobierno y contra el honrado pueblo costarricense.

La Euterpe, sociedad musical de Cartago, dió el domingo en la noche una magnífica serenata á la Legación de Nicaragua.—A las 12 no cabía la gente en los altos del hotel. Cartagineses y josefinos se disputaban la ocasión de saludar al Excelentísimo Señor Ministro. El General Chamorro,

sin duda alguna, tiene de su parte todas las simpatías del pueblo costarricense.

Cartago quedó lucidísima con su serenata combinada con todo el primor del arte.

## SECCION DE AVISOS.

### Licor Blanco

vendido en la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos en el mes de julio de 1885.

	Botellas.	Valor.
Para San José.....	38,000	\$ 20,748-00
„ Alajuela.....	18,900	„ 10,319-40
„ Cartago.....	16,225	„ 8,858-85
„ Heredia.....	11,800	„ 6,442-80
	48,925	\$ 46,369-05

Contabilidad de la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos.

### A las Autoridades de Policía de la República.

En la madrugada del viernes último desapareció de mi potrero en San Miguel de Desamparados, un buey sardo de negro y blanco, gordo y con fierro semejante á una A mayúscula, con un pequeño círculo en una de sus puntas. San José, agosto 3 de 1885.

JOSÉ N. MORA.

### Invitación.

El viernes próximo á las 8 m. se oficiará una misa solemne en la Santa Iglesia de la Merced, día de San Cayetano, celebrando el 7º aniversario de la institución de la Caridad.—Se invita al público en general y á los socios en particular, á la asistencia de dicha festividad.

La Dirección.

San José, 3 de agosto de 1885.

2 v. 1.

### Fiestas en Santo Domingo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

#### AVISO.

No habiendo tenido efecto el remate de los juegos públicos, que tendrán lugar en los días 5, 6 y 7, en los cuales se verificarán las fiestas cívicas, llámase de nuevo á licitación á las personas que deseen sacarlos, señalando al efecto las 12 m. del jueves treinta del corriente, para que tenga lugar el remate.

Jefatura Política de Santo Domingo.—Julio 24 de 1885.

CLODOMBO SALAS.

Fed. Rodríguez B.,

3v.—2.

Srio.

### "Agencia de Comisiones de San José."

Tenemos en venta: un aventador y una estufa para café; se suplica á los interesados que pasen á informarse á la oficina de los Señores

ECHVERRÍA & CASTRO.

"Gral. Fernández," Frente al Correo 2. N.

3—2

### Agencia de comisiones de San José.

Tenemos de venta: semilla de alfalfa, pantalones y chaquetas de gerga, forrajes, delantales y servilletas de Guatemala, una caja de fierro pequeña, tabaco de superior calidad, prensas para copiar cartas, lotes de Ferratería, varias imágenes de Santos y Nacimientos, badanas y lápidas de mármol.

ECHVERRÍA & CASTRO.

"Gral. Fernández," N.º 2.—Frente al Correo 3 v. 3.